



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.44 DE 2016

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a unos estudiantes del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al plan de estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante formato FOR-FO-22 Solicitud de Reingreso de fecha 22 de noviembre de 2016, los señores, Javier Elías Núñez Carpio y Luis Carlos Torres Mendoza, solicitaron reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 23 de noviembre de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017, a los señores: Javier Elías Núñez Carpio, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.850.335, y Luis Carlos Torres Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No.92.400.927, al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2017.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2016.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez